90622.T

220

Quito, 3 de enero del 2003

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Presente

- 6 ENE. 2003
1420

Adjunto a la presente sirvase encontrar copia certificada de la cesión de participaciones de la compania APOYO EMPRESARIAL SUPPORTCORP CIA LTDA debidamente inscrita en el registro mercantil.

07.01.03
11:5

Sin otro particular, suscribo

Atentamente

Dr. Wladimir Oleas
Gerente General

Superintendencia de Compañías
03 ENE. 2003
Documentación y Archivo

OK
INGRESADO AL
SISTEMA LA CESION
DE PARTICIPACIONES
Y AL VALOR NOMINAL.
2003.01.6

f: 27332

NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26a
Dra. Cecilia Rivadeneira

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA APOYO EMPRESARIAL SUPPORTCORP CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

RICARDO ESTEBAN CRUZ CHICAIZA Y SRA.; Y,

ROBERTO EDUARDO POZO DÁVILA Y SRA.

A FAVOR DEL SR.

FRANKLIN WLADIMIR OLEAS FIALLOS

CUANTÍA: USD. $ 600,00

(DI COPIAS)

S.V.

Ce_supportcorp

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador,. hoy día ONCE (11) de JULIO del dos mil dos, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Subrogante Vigésimo Sexto del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, mediante oficio número 367 – DDP – CNJ – 02, de fecha once de julio de dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del C.N.J., comparecen por una parte los cónyuges señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos; por otra parte los cónyuges señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Bertha Carmen Andrade Villegas; y, por otra parte el señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a

escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de participaciones que se contiene en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges, señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos; y, los cónyuges, señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Bertha Carmen Andrade Villegas, mayores de edad, ecuatorianos, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, a quienes en adelante se les denominará LOS CEDENTES; y, el señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará EL CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el día once de enero del dos mil uno ante la Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, doctora Cecilia Rivadeneira, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día trece de marzo del dos mil uno; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía APOYO EMPRESARIAL SUPPORTCORP Compañía Limitada, celebrada el día cuatro de julio del dos mil dos, autorizó a los socios señores Roberto Eduardo Pozo Dávila y Doris Tatiana Oleas Fiallos, para que cedan a favor del socio señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, trescientas (300) participaciones, cada uno.- TERCERA.- CESIÓN.- Con estos antecedentes, los cónyuges, Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos; y, los cónyuges, señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Bertha Carmen Andrade Villegas, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ceden a

favor del señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, trescientas (300) participaciones, cada uno, con lo cual, el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera: **********

Socios	N° De Participaciones
Sr. Franklin Wladimir Oleas Fiallos	900
Totales	900

Quedan autorizados cualquiera de las partes para solicitar la inscripción de la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firmado) doctor Washington Yánez Egas, abogado con matricula profesional número dos mil setecientos setenta (N° 2.770) Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ricardo Esteban Cruz Chicaiza

c.c. 1709359598

f) Sra. Doris Tatiana Oleas Fiallos

c.c. 1711136745-0

f) Sr. Roberto Eduardo Pozo Dávila

c.c. 100144906-3

f) Sra. Bertha Carmen Andrade Villegas

c.c. 100183991-7

f) Sr. Franklin Oleas Fiallos

c.c. 171174615-9

Dr. Gabriel Terán Guevara
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170935959-8

CRUZ CHICAIZA RICARDO ESTEBAN

18 OCTUBRE 1.967

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBAR

26 091 13457

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 67

FIRMA DEL CEDULADO

-3-

ECUATORIANA*******

CASADO DORIS TATIANA OLEAS FIALLOS

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

GUSTAVO RENE CRUZ

ELENA CHICAIZA

QUITO 16/04/01

16/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

NOTARIA 26ta

FIRMA DE LA AUTORIDAD

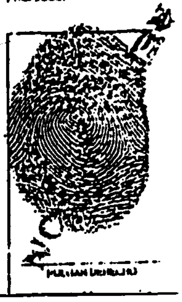

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171116745-0

OLEAS FIALLOS DORIS TATIANA

23 NOVIEMBRE 1.972

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

02 A 382 01547

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 72

ECUATORIANA******** V4443V4442

CASADO RICARDO ESTEBAN CRUZ CHICAIZA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

PROF./OCUP.

VICENTE CORAZON OLEAS

MARCIA GUADALUPE FIALLOS

QUITO 16/04/99

16/04/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0004715

FIRMA DE LA AUTORIDAD

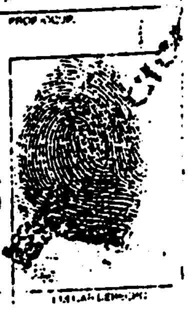

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100144906-3

POZO DAVILA ROBERTO EDUARDO

21 AGOSTO *** 1.963

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 167 0030

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 63

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V4344V4244

CASADO BERTHA CARMEN ANDRADE VILLE

SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION PROF./OCUP.

FORMA No. 151770

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100183991-7

ANDRADE VILLEGAS BERTHA CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS

27 AGOSTO *** 1.968

FECHA DE NACIMIENTO

IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 1 004 00252

IMBABURA/ ANTONIO ANTE

ATUNTAQUI 68

FIRMA DEL CEDULADO

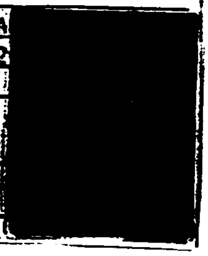

ECUATORIANA****** V3333V2212

NACIONALIDAD

CASADO ROBERTO EDUARDO POZO DAVILA

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA QUEHACERES DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF./OCUP.

ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

FRENA VILLEGAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/05/93

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 2787740

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a once de julio del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

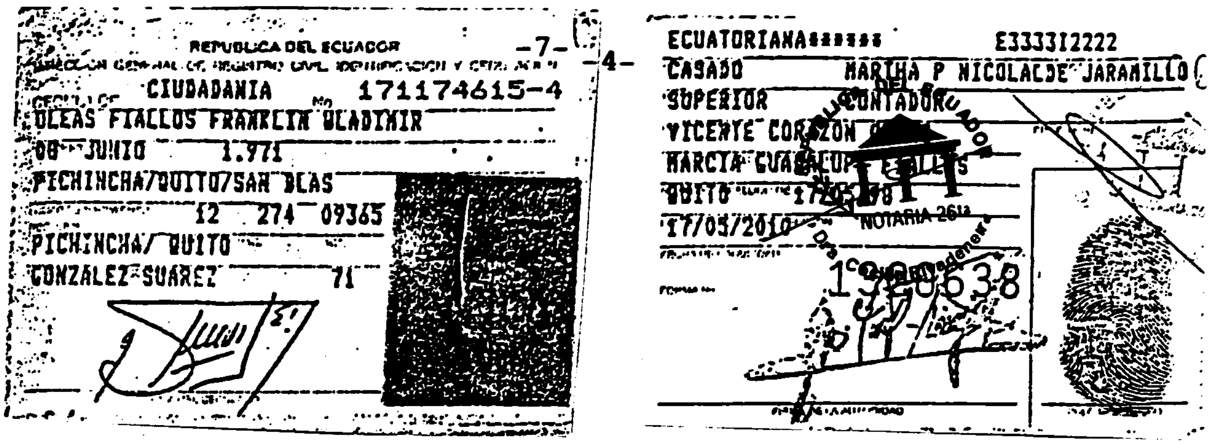
REPUBLICA DEL ECUADOR -7-
CIUDADANIA 171174615-4
OLEAS FIALLOS FRANKLIN WLADIMIR
08 JUNIO 1.971
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
12 274 09365
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 71
-4-
ECUATORIANA****** E333312222
CASADO MARTHA P NICOLALDE JARAMILLO
SUPERIOR CONTADOR
VICENTE CORAZON
MARCIA GUADALUPE
QUITO
17/03/2010
NOTARIA 26
1920638

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a once de julio del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA APOYO EMPRESARIAL SUPPORTCORP CIA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE JULIO DEL 2002.

En Quito a 4 de Julio del año dos mil dos, a las 15H00, en el local social de la Compañía, situado en la Calle Italia No. 757, de esta ciudad y cantón Quito, se reúnen los socios de la compañía APOYO EMPRESARIAL SUPPORTCORP CIA. LTDA., señores Franklin Wladimir Oleas Fiallos, Doris Tatiana Oleas Fiallos y Roberto Eduardo Pozo Dávila, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los socios y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, los presentes acuerdan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Autorización para la cesión de participaciones.

Preside la Asamblea la Sra. Patricia Nicolalde; y, actúa como Secretario el Sr. Wladimir Oleas.

En relación al único punto del orden del día y luego de varias deliberaciones, la junta de socios, por unanimidad, resuelve autorizar a los socios, señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos, para que cedan a favor del socio señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, trescientas (300) participaciones, cada uno, con lo cual el cuadro de socios y participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES
Wladimir Oleas	900
T O T A L E S:	900

Por cuanto se ha tratado y resuelto el único punto del orden del día, se declara terminada la sesión a las 17H00. Se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta.
Reanudada la sesión, el Secretario da lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia, firman los socios asistentes.

Wladimir Oleas
SOCIO

Roberto Pozo
SOCIO

DORIS OLEAS F

Doris Oleas
SOCIA

Patricia Nicolalde
PRESIDENTE

Wladimir Oleas
SECRETARIO

Se otor-

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26a
Dra. Cecilia Rivadeneira

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA APOYO EMPRESARIAL SUPPORTCORP CIA. LTDA., que otorgan los señores RICARDO ESTEBAN CRUZ CHICAIZA Y SRA.; Y, ROBERTO EDUARDO POZO DÁVILA Y SRA., a favor del señor FRANKLIN WLADIMIR OLEAS FIALLOS; firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de julio del dos mil dos.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO SUBROGANTE VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Denominada Apoyo Empresarial Supportcorp Cia. Ltda., de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Apoyo Empresarial Supportcorp Cia. Ltda., de fecha once de julio del dos mil dos; celebrada en esta Notaría, Mediante la cual los cónyuges señor Ricardo Esteban Cruz Chicaiza y señora Doris Tatiana Oleas Fiallos; y, los cónyuges señor Roberto Eduardo Pozo Dávila y señora Bertha Carmen Andrade Villegas, ceden a favor del señor Franklin Wladimir Oleas Fiallos, trescientas participaciones cada uno.- Quito, a cuatro de diciembre del ~~dos mil~~ dos.-

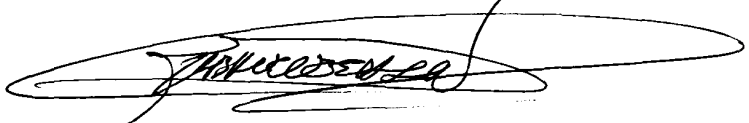

Dr. Gabriel Terán Guerrero
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **912,** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo del dos mil uno, a fs 834 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"APOYO EMPRESARIAL SUPPORTCORP CIA LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitrés de Diciembre del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng